


B4.270

ASAMBLEA PERMANENTE POR LOS DERECHOS HUMANOS

Asesoría Jurídica

Nombre del Archivo	01	APDHAR	
Nº de Acceso	02	8203	
Ubicación Física	03		



Callao Nº 569, 1º piso Ofic. 15 (1022) Buenos Aires
Tel. 46-4382/45-2061
Domicilio postal: C. C. 52, Suc. 2 (1402) Buenos Aires

COMUNICADO DE PRENSA

La ley de obediencia debida es fruto de la presión del poder militar sobre la sociedad democrática. Es un intento de obtener impunidad ahora con el aval de las fuerzas políticas que lucharon por establecer el Estado de Derecho.

Quedan golpeados la ética democrática y el pueblo que ve afectada su credibilidad en la energía de las instituciones en las que debe confiar.

Esta nueva concesión no constituye en sí misma ninguna garantía de seguridad y estabilidad para el sistema democrático. Por el contrario, los riesgos se incrementan geométricamente.

La moralidad no es un valor abstracto, por lo tanto en nombre de la moral pública, de la ética, de la justicia, de la vida y la seguridad de las personas, la A.P.D.H. lamenta profundamente que esta ley haya sido sancionada.

Porque sabe que es injusta, la APDH asimismo, reclamará de la justicia que la declare inconstitucional.

ASAMBLEA PERMANENTE POR LOS DERECHOS HUMANOS
Buenos Aires, 6 de junio de 1987.